

Señor Presidente del Gobierno
Don José Luis Rodríguez Zapatero.

La Plataforma Estatal de Sindicatos y Asociaciones de profesores interinos, que abajo se detallan, quiere manifestarle su temor, preocupación y desconfianza por la solución planteada para resolver el problema de inestabilidad laboral que se perfila en la redacción de la LOE, Ley que en estos momentos se encuentra en el Senado y a la que se le han presentado varias enmiendas de parte de algunos grupos políticos, aportando una salida distinta. Por ello, aprovechamos esta ocasión para exponerle de forma resumida la realidad de este colectivo de trabajadores que realizan su quehacer en la más absoluta precariedad:

- El problema de la temporalidad laboral afecta al sector público y especialmente a la enseñanza, tal como consta en varios informes del Defensor del Pueblo, del Tribunal de Cuentas y, el más evidente, el elaborado en 2004 por el Comité Económico y Social. Esta situación se ha venido manteniendo sin que se hayan adoptado medidas eficaces para consolidar laboralmente a estos trabajadores públicos.

- La necesidad que tiene la Administración Educativa de un personal cualificado para cubrir plazas ordinarias derivadas de las necesidades educativas que el propio sistema genera, determina la necesidad de disponer de un personal capaz de cubrir puestos de trabajo que no se proveen por funcionarios de carrera. Lo cierto es que la interinidad en el ámbito docente no universitario alcanza un porcentaje superior al habitual en la Administración Pública. Desde hace tiempo, la alta temporalidad y la inestabilidad prolongada –algunos profesores y profesoras llevan más de 20 años como interinos!-- en la función pública docente se ha convertido en un gran problema social y laboral que afecta negativamente al Sistema Educativo Público y a las condiciones laborales de más de 80.000 docentes. Condiciones laborales que han empeorado por las Ofertas de Empleo Público masivas, sin antes adoptar medidas eficaces para que estos trabajadores públicos consoliden el empleo. En el contexto que nos ocupa esto supone desempleo, aunque no se perciba de una forma masiva.

- La actual redacción de la LOE en la Disposición Adicional Duodécima y la Disposición Transitoria Decimoséptima, sobre ingreso a la función pública docente, no recoge en su desarrollo referencia alguna a la problemática y a las características propias del colectivo de docentes interinos y no prevé soluciones puntuales dentro de ese marco legal que garanticen que este profesorado consolide su empleo. Las medidas allí propuestas suponen un reajuste a costa del empleo de los/las trabajadores/as que desempeñan sus funciones docentes con largos años de experiencia. El actual texto ha sido justificado en cumplimiento del apartado 7 del *Preacuerdo básico entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales sobre condiciones sociolaborales del profesorado, en el marco de la elaboración, tramitación y desarrollo de la Ley Orgánica de Educación*, firmado en Madrid el 20 de octubre de 2005, Preacuerdo que ha supuesto dejar al margen a sindicatos tan representativos como STES-i, CIG o ELA y a otros que lo son en el seno de sus Comunidades Autónomas, en contra de los intereses del profesorado interino, al tiempo que se han utilizado estrategias obviando los más elementales principios éticos de democracia sindical, lo que a nuestro entender resta legitimidad a la firma. Además, ha secuestrado el debate político y parlamentario, hecho muy grave si consideramos que el debate es y ha de ser parte esencial de la democracia .

En definitiva, consideramos que cualquier solución a esta situación debe ser contemplada desde un punto de vista estructural y permanente –no transitorio, como prevé el proyecto de LOE-, ya que no se trata de un problema coyuntural sino estructural, y por tanto consustancial al propio sistema educativo, habida cuenta de la necesidad que la Administración Educativa tiene de contar

con personal que cubra las situaciones de urgencia, sustitución de vacantes de su personal, ocupación de vacantes no establecidas con carácter definitivo, etc. Otros sectores docentes, no empleados directamente por la Administración Educativa, contratados por la iniciativa privada, ya empiezan a ver resuelta con este proyecto legislativo su situación laboral. En cambio, el colectivo de profesorado interino, que sostiene en buena medida al sistema educativo público, no es considerado en sus justas reivindicaciones, por lo que se produce un lamentable agravio comparativo.

No se trata solamente de regular un sistema de acceso a la función pública docente acorde con la realidad y las necesidades que el sistema educativo genera, se trata de regular la situación de miles de trabajadores/as a través de dicho acceso y de contemplar medidas **de consolidación de empleo** en todos los territorios del Estado. La actual redacción de la LOE resulta, desde cualquier punto de vista, fraudulenta para alcanzar estos objetivos.

En estos momentos existen aproximadamente 80.000 profesores interinos en todo el Estado, que dependen de la solución que se aporte desde la LOE y entendemos que se merecen una especial preocupación e interés por alcanzar una solución efectiva.

Por todo ello, le solicitamos que conceda una entrevista a los representantes de la Plataforma Estatal de Sindicatos y Asociaciones de profesores interinos, que de manera casual y breve cambió impresiones con usted el pasado 22 de febrero cuando visitaba el Senado, para valorar la situación y tomar medidas que permitan que estos miles de trabajadores y trabajadoras obtengan una solución digna y justa que esté en sintonía con lo que han aportado al sistema educativo público. Agradecemos de antemano el interés prestado y confiamos que se atienda nuestra demanda.

Atentamente,

*Plataforma integrada por: Confederación de STES-i, CIG, CGT, SADI Andalucía, INSUCAN Canarias, EA-Canarias, SEPCA Canarias, PIDE Extremadura, SALDIN Madrid, Asociación PNNS de Galicia, ASOCIACIÓN PLATAFORMA DE DOCENTES INTERINOS de Castilla y León, APIDE Castilla La Mancha, Asociación de Docentes Interinos de Melilla, y AFID-IGEVA Sector Docente de Valencia.